



CURSO SOBRE “VISIÓN JUDICIAL DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL I”

PROFESORES: Dres. Walter Carnota, Patricio Alejandro Maraniello Rubén Pereyra, Hugo Prieto y, Alberto Agustín Lugones.

COORDINADORES: Dres. Walter Carnota y Patricio Alejandro Maraniello.

OBJETIVOS:

- Construir una síntesis de ambos conceptos representativa del Estado de Derecho, con un análisis pormenorizado de los elementos más importantes que contiene la Constitución Nacional en el actual diario del Poder Judicial.
- Transmitir información sobre los contenidos y ejes de la Constitución Nacional, formal y material, y el manejo de la bibliografía, jurisprudencia, derecho comparado, a través del material de lectura tradicional o por los medios contemporáneos como los informáticos y los audiovisuales.
- Trabajar con los procedimientos constitucionales, los cuales se conocerán en talleres o en simulaciones (role play) con los cursantes para el mayor conocimiento de las reglas y la incorporación de su uso a sus habilidades.

DURACION: 10 horas (5 clases de horas por semana).

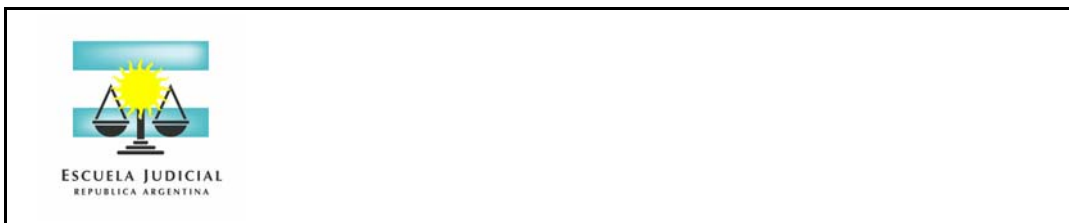
TEMARIO:

UNIDAD I.

BOLILLA I. 1. La democracia directa e indirecta.- 2. Análisis y génesis del art. 22 de la Constitución Nacional. 3. La democracia participativa. 4. La consulta popular vinculante y no vinculante. 5. Caducidad de los mandatos. 6. Presupuesto participativo. 7. Iniciativa popular. Requisitos y limitaciones. 8. Pueblo y participación. Distintas teorías donde se incluye al pueblo como parte de la división de gobierno. 9. El Poder judicial como poder o como órgano administrativo. Ejemplos Francés y Estadounidense.

BOLILLA II. 1. El juez y la constitución. 2. La administración de justicia. 3. Apertura de la jurisdicción y desarrollo del proceso dentro de un plazo razonable. 4. Las garantías judiciales. 5. El principio de juez natural. 6. La condición de imparcialidad e independencia. 7. Error judicial. 8. Responsabilidad contractual y extracontractual. 9. Excusabilidad de hecho y de derecho. 10. La responsabilidad “eufemística”. El ejemplo Italiano.

BOLILLA III. 1. El debido proceso: la inviolabilidad de la defensa en juicio. 2. La garantía de doble instancia. 3. La revisión de sentencias por los organismos internacionales de control. 4. El sistema interamericano frente a la tutela judicial efectiva. 5. La emergencia y el proceso. 6. Influencia de los derechos de propiedad ante situaciones extraordinarias. 7. Alcances y



contenidos de la emergencia publica. 8. Las facultades de los jueces en situación de gravedad institucional.

BOLILLA IV. 1. Los poderes políticos. 2. El Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional. 3. Competencias. 4. Leyes federales, provinciales y de la ciudad autónoma de Buenos Aires. 5. Legislación de emergencia. 6. Facultades pseudo-legislativas por parte del Poder Ejecutivo Nacional: Decreto de Necesidad y Urgencia, Delegación Legislativa y Promulgación Parcial de normas. 7. Análisis de los arts. 76, 80 y 99 inc. 3 de la Constitución Nacional.

UNIDAD II.

BOLILLA I. 1. La organización del poder judicial. 2. La garantía de independencia. 3. Inamovilidad de los jueces. 4. Intangibilidad de sus remuneraciones: actualización monetaria y obligaciones impositivas. 5. Competencia en razón: de la materia, del lugar y, de las personas. 6. La justicia federal en el interior del país. 7. El Ministerio Público. 8. Consejo de la Magistratura. 9. Jurado de enjuiciamiento. 10. Los órganos extrapoder luego de la reforma constitucional de 1994. 11. El Defensor del pueblo. Legitimación procesal. Alcances de sus reclamos. 12. Audiencia con las partes del proceso. Análisis de la Acordada 07/04 de la CSJN.

BOLILLA II. 1. La competencia federal. 2. Intervención de la Corte Suprema de Justicia. 3. Competencia originaria y exclusiva. 4. Análisis de los arts. 116 y 117 de la Constitución Nacional y leyes: 24, 48, 4055 y Decreto/ley 1285. 5. El recurso ordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

BOLILLA III. 1. El recurso extraordinario como remedio federal. 2. Requisitos formales y materiales. 2. La cuestión federal. 3. El certiorari y el artículo 280 del CPCCN. 4. El recurso extraordinario por sentencia arbitraria. Distintos supuestos. 5. Gravedad institucional. 6. Conflicto de poderes. 7. El per saltum.

BOLILLA IV. 1. Régimen de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las Provincias. 2. El federalismo en el siglo XXI. 3. Relación con los tratados internacionales. 4. El Derecho Comunitario y el Derecho de Integración. 5. El MERCOSUR. 6. Facultades exclusivas y concurrentes entre la Nación y las Provincias.

PROFESORES Y TEMAS:

1ª CLASE: Jueves 27 de agosto de 17,00 a 20,00 horas.

Unidad I Bolilla: I (El control de constitucionalidad)

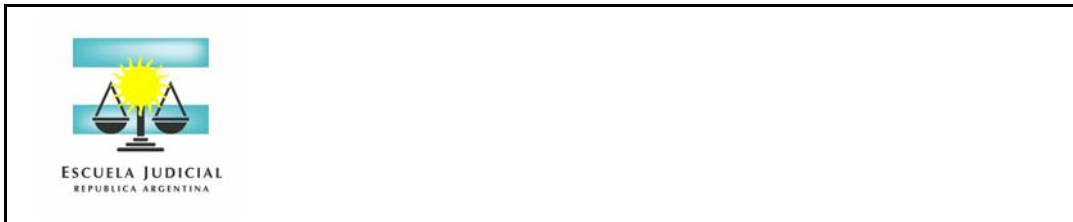
Profesor: Dr. Patricio Maraniello.

2ª CLASE: Jueves 03 de septiembre de 17,00 a 20,00 horas.

Unidad I Bolilla: I (División de Poderes)

Profesor: Dr. Hugo Prieto.

3ª CLASE: Jueves 10 de septiembre de 17,00 a 20,00 horas.



Unidad I Bolilla: II (El rol del juez y la constitución nacional)

Profesor: Dr. Walter Carnota

4ª CLASE: Jueves 17 de septiembre de 17,00 a 20,00 horas.

Unidad II Bolilla: I (Designación y remoción de los jueces. Rol del Consejo de la Magistratura)

Profesor: Dr. Alberto Lugones.

5ª CLASE: jueves 24 de septiembre de 17,00 a 20,00 horas.

Unidad II Bolilla: II y IV (Competencia Federal y el régimen de la Ciudad de Bs.As.)

Profesor: Dr. Rubén Pereyra.